RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 119-2022-P-CO-UNIQ

Quillabamba, 17 de noviembre de 2022.

VISTOS:

Carta N° 215-2021-SG-CO-UNIQ, el Informe N° 084-2022-UNIQ-OPP, informe N° 63-2022-DIGA-UNIQ, Informe N° 069-2022-DIGA-UNIQ, Informe N° 205-2022-OAL-BFT/UNIQ, Informe N° 108-2022-PROYTIC-UEI/UNIQ, Informe N° 0288-2022-OPP-UNIQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art.18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, y conforme a la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial Nº244-2021- MINEDU, que en el numeral 6.1.5, establece; las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, **literal f**, Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y la gestión administrativa, económica y financiera, **literal d**, emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia; **literal m**, Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU, señalando expresamente que el Presidente ejerce la Titularidad del Pliego Presupuestal.

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIQ, es el personero y representante legal de la universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos.

Que, los artículos 43 y 44 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante TUO de la Ley N° 27444), disponen la obligatoriedad de las entidades de la administración pública de elaborar, aprobar y publicar el íntegro de su Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA), cumpliendo los requisitos establecidos para tal fin.

Que, asimismo, el numeral 44.3 del artículo 44 del TUO de la Ley N° 27444, establece que "El TUPA y la disposición legal de aprobación o modificación se pública obligatoriamente en el portal del diario oficial El Peruano. Adicionalmente se difunde a través de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo Portal Institucional de la entidad. La publicación en los medios previstos en el presente numeral se realiza de forma gratuita.

Que, bajo Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, de fecha 28 de noviembre de 2018, se Aprueban los lineamientos y formatos para la elaboración y aprobación del TUPA. el mismo que tiene por objeto establecer los criterios técnicos-legales que deben seguir las entidades de la administración pública para la elaboración, aprobación y publicación de los TUPA.

Que, los lineamientos y formatos para la elaboración y aprobación del TUPA, en su Capítulo III en su artículo 19. Simplificación del TUPA. (...). El Poder Judicial, el congreso de la República, Organismos Constitucionales Autónomos, Universidades Públicas. a quien corresponde aprobar la resolución es el titular. y donde también así lo establece el Artículo 40.- del TUO de la ley N° 27444 DE LA LPAG "Legalidad del procedimiento 40.1 "Los procedimientos administrativos y requisitos deben establecerse en una disposición sustantiva aprobada mediante decreto supremo o norma de mayor jerarquía, por Ordenanza Regional, por Ordenanza Municipal, por Resolución del titular de los organismos constitucionalmente autónomos".

Que, con Resolución de secretaria de Gestión Pública N° 002-2018-PCM-SGP, se aprueba el Manual del Sistema Único de Tramites (SUT). Y con Resolución de secretaria de Gestión Pública N° 001-2020-PCM-SGP, se aprueba la actualización del Manual de Usuario del Sistema Único de Tramites (SUT).

Que, mediante Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, se aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública, creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control, así como los derechos de tramitación correspondientes a la Tabla ASME-VM. Asimismo, el numeral 7.1 del citado Decreto Supremo establece que, conforme al numeral 41.1 del artículo 41 del TUO de la Ley N° 27444, las entidades de la administración pública

incorporan el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control, en sus respectivos TUPA, sin necesidad de aprobación por parte de otra entidad.

Que, mediante Resolución N° 126-2017-CO-UNIQ, de fecha 22 de diciembre del año 2017, se aprobó el primer Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 115-2021-P-CO-UNIQ, se conformó el equipo de trabajo para la "IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA EN EL SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITES-SUT", de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, conforme al siguiente detalle: Abog. Edgar Pinto Huancavilca-Secretario General. CPC. Alain Oporto Jiménez-Director General de Administración. Abog. Benito Fernández Ttito-Asesor legal. Econ. Alexander Koch Ludeña-Jefe de la Unidad de Planeamiento, Estadística y Modernización Institucional-Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Carta N° 215-2021-SG-CO-UNIQ, el Abg. Edgar Pinto Huancavilca - Responsable de la Conducción del Proceso de Elaboración del TUPA, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA EN EL SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITES-SUT, que tiene como OBJETIVO GENERAL: Dirigir el proceso de modificación del TUPA de la UNIQ en el marco del art. 10° "De la modificación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad en el SUT", supuesto 2) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203 "Simplificación de procedimientos administrativos o servicios prestados en exclusividad establecidos en el TUPA", con la finalidad de que se mejoren los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, para una provisión de servicios eficientes y oportunos a los alumnos y ciudadanía. Y como OBJETIVOS ESPECÍFICOS; Promover la implementación del SUT dentro de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. Determinar los costos reales que sustentan los derechos de tramitación, sustento técnico y legal de los procedimientos administrativos o servicios prestados en exclusividad. Coadyuvar a la simplificación administrativa dentro de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. Asegurar la calidad de los servicios que brinda la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 118-2021-P-CO-UNIQ de fecha 15 de octubre de 2021, se aprueba el PLAN DE TRABAJO para la "IMPLEMENTACION Y ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA EN EL SISTEMA UNICO DE TRAMITES-SUT" de la UNIQ.

Que mediante el Informe N° 84-2022-UNIQ-OPP, de fecha 15 de agosto de 2022, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización Institucional, Econ. Alexander Koch Ludeña solicita informe Técnico con el sustento de la determinación de los costos – TUPA. Amparando su petición en la resolución de Secretaria de Gestión Publica N° 005-2018-PCM-SGP, Art° 10. "El titular de la oficina de Administración y finanzas de cada entidad o quien haga sus veces es el responsable de garantizar la adecuada determinación de los costos de cada procedimiento administrativo y Servicio prestado en exclusividad".

Que, mediante Informe N° 63-2022-DIGA-UNIQ, de fecha 15 de setiembre del 2022 y el informe N° 069-2022-DIGA-UNIQ de fecha 04 de octubre de 2022 el Director General de Administración, CPCC Alain Oporto Jiménez remite a la Unidad de Planeamiento, Estadística y Modernización Institucional la evaluación de los costos de los Procedimientos para el TUPA -UNIQ, señalando *que la evaluación del costeo inicial de cada uno de los procedimientos administrativos, según metodología D.S. 064-2010-PCM, los mismos que fueron desarrollados por cada órgano y unidad orgánica a través de las tablas ASME y la evaluación del costeo ajustado, el mismo que ha sido consensuado entre el equipo de trabajo, mediante Resolución Presidencial N° 115-2021-P-CO-UNIQ, (...) la evaluación se ha realizado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de los lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA.*

Que, mediante Informe N° 205-2022-OAL-BFT/UNIQ, de fecha 25 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica Abog. Benito Fernández Ttito, revisa y valida los formatos de sustentación legal de los procedimientos administrativos o servicios prestados en exclusividad conforme a lo dispuesto en el Art. 11 de la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP.

N° 119-2022-P-CO-UNIQ 17-NOVIEMBRE-2022

Que, mediante Informe N° 108-2022-UNIQ-OPP-UPEM de fecha 02 de noviembre de 2022 el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Estadística y Modernización Institucional, econ. Alexander Koch Ludeña, remite al Órgano de Secretaria General el proyecto del TUPA, señalando que se ha elaborado el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA de la UNIQ, de conformidad a lo establecido por la "Guía de Simplificación Administrativa y Determinación de Costos de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad", para su aprobación.

Informe N° 0288-2022-OPP-UNIQ, de fecha 03 de noviembre de 2022 la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Econ. Susy Huamani Juarez, solicita a la Presidencia de la CO de la UNIQ, previa conformidad la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Que, con informe N° 076-2022-SG-CO-2022 de fecha 04 de noviembre de 2022, el Órgano de Secretaria General se emite conformidad del expediente del proyecto TUPA y sus anexos, de conformidad a lo establecido en la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la UNIQ, y a lo dispuesto por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 126-2017-CO-UNIQ, de fecha 22 de diciembre del año 2017,

Artículo Segundo.- APROBAR el TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA 2022, de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, que a folios 130, forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano", en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe), y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

ABOG. EDGAR PINTO HUANCA VILCA
SECRETARIO GENERAL

DR. CERAPIO VILQUINTANILLA CONDOR
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPA. VPI.
SG/DIGA
Arch./2022.

El Arenal s/n – Quillabamba Teléfono N° 084-282728

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE "UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA"

Normas que aprueba o modifican el TUPA

ÍNDICE

SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	N° 5
1.1 Educación	
CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA.	N° 6
NOMBRAMIENTO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA.	N° 9
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA.	N° 11
RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	N° 13
PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	N° 15
RECTIFICACION DE NOMBRE POR MANDATO JUDICIAL, NOTARIAL Y ADMINISTRATIVO	N° 17
CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS	N° 19
MATRÍCULA DE ESTUDIANTES ESPECIALES	N° 21
MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES NACIONALES O EXTRANJEROS SELECCIONADOS BAJO EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL.	N° 23
MATRÍCULA EN ASIGNATURA DIRIGIDA	N° 25
SUBSANACIÓN DE ASIGNATURAS PARA ESTUDIANTES POR EGRESAR	N° 27
MATRÍCULA DE ESTUDIANTES INGRESANTES	N° 29
MATRÍCULA DE ESTUDIANTES POR TRASLADO EXTERNO	N° 31
MATRÍCULA DE ESTUDIANTES POR TRASLADO INTERNO	N° 33
MATRÍCULA DE ESTUDIANTES QUE INGRESARON POR LA MODALIDAD DE GRADUADOS O TITULADOS.	N° 35
MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES REGULARES	N° 37
MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES OBSERVADOS QUE DESAPROBARON 01 ASIGNATURA (ESCALA B).	N° 39
MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES REGULARES OBSERVADOS QUE DESAPROBARON 02 ASIGNATURAS (ESCALA B).	N° 41
MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES REGULARES OBSERVADOS QUE DESAPROBARON 03 ASIGNATURAS A MÁS (ESCALA B)	N° 43
MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES REGULARES OBSERVADOS QUE DESAPROBARON TODAS LAS ASIGNATURAS O NO SE PRESENTARON A NINGUNA EVALUACIÓN EN UN SEMESTRE O MÁS.	N° 45
MATRÍCULA PARA INGRESANTES QUE YA SE ENCUENTREN CURSANDO ESTUDIOS DE PREGRADO EN LA UNIQ.	N° 47
SOLICITUD DE BECA DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA	N° 49
SOLICITUD DE BECA DE COMEDOR UNIVERSITARIO	N° 51
1.2 Transparencia y acceso a la información	
Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control	N° 53
1.3 Educación	
AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA CONDICIONADA POR RENDIMIENTO ACADÉMICO.	N° 55
SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	N° 57
CARTA DE PRESENTACION DEL DIRECTOR DE ESCUELA	N° 58

CONSTANCIA DE CRÉDITOS ACUMULADOS	N° 60
CONSTANCIA DE EGRESO	N° 62
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	N° 64
CONSTANCIA DE MATRÍCULA VISADA POR EL DIRECTOR DE ESCUELA	N° 66
CONSTANCIA DE NOTAS VISADAS POR EL DIRECTOR DE ESCUELA	N° 68
CONSTANCIA DE PRIMER, SEGUNDO, DÉCIMO, QUINTO, TERCIO Y MEDIO SUPERIOR	N° 70
COPIA VISADA DE SILABO	N° 72
DUPLICADO DE ACTA O REGISTRO DE NOTAS ACADÉMICAS	N° 74
HISTORIAL ACADÉMICO	N° 76
RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA	N° 78
RECTIFICACIÓN DE NOTAS EN EL ACTA Y REGISTRO DE NOTAS ACADÉMICAS.	N° 79
REINICIO DE ESTUDIOS	N° 81
RESERVA DE MATRÍCULA	N° 83
CARNÉ DE BIBLIOTECA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSTGRADO	N° 85
CARNE DE BIBLIOTECA PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIQ.	N° 87
DUPLICADO DE CARNÉ DE BIBLIOTECA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS.	N° 89
CARNET UNIVERSITARIO	N° 91
DUPLICADO CARNET UNIVERSITARIO	N° 92
CERTIFICADO DE ESTUDIOS	N° 94
PROCESO DE ADMISIÓN: MODALIDAD ORDINARIO	N° 96
PROCESO DE ADMISIÓN: MODALIDAD EXTRAORDINARIO PARA LOS DOS PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	N° 98
PROCESO DE ADMISIÓN:MODALIDAD DE ESTUDIANTES DEL QUINTO AñO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.	N° 100
PROCESO DE ADMISIÓN:MODALIDAD EXTRAORDINARIO-DE LAS COMUNIDADES ANDINO AMAZÓNICAS.	N° 102
PROCESO DE ADMISIÓN:MODALIDAD EXTRAORDINARIO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD	N° 104
PROCESO DE ADMISIÓN: MODALIDAD EXTRAORDINARIO-DEPORTISTAS DESTACADOS.	N° 106
PROCESO DE ADMISIÓN: MODALIDAD EXTRAORDINARIO-VÍCTIMAS DE TERRORISMO.	N° 108
PROCESO DE ADMISIÓN: MODALIDAD EXTRAORDINARIO PARA GRADUADOS Y TITULADOS	N° 110
PROCESO DE ADMISIÓN:CEPRE UNIQ	N° 112
EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES	N° 114
SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS	N° 116
Formulario PDF: ANEXO 04	N° 117
Formulario PDF: ANEXO 06	N° 118
Formulario PDF: FORMATO 01	N° 119
Formulario PDF: FORMATO 01.	N° 120
Formulario PDF: FORMATO 02.	N° 121
Formulario PDF: FORMATO 03.	N° 122
Formulario PDF: FORMATO 05.	N° 123
Formulario PDF: Solicitud de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.	N° 128
SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN	N° 129

SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA."

Código: PA95006E76

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual se seleccionan profesionales para cubrir las plazas de docentes por suplencia de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIQ, según Formato N°01.

2.- Copia digital del DNI y para el caso de extranjeros copia digital del carné de extranjería o pasaporte.

3.- Grados Académicos de Bachiller, Maestro o Doctor, de acuerdo con la plaza a la que postula, expedidos por una Universidad Peruana, que se acreditará con la copia digital. En el caso de graduados en Universidades extranjeras, el grado a presentar deberá estar visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

4.- Título Profesional expedido por una Universidad Peruana que se acreditará con la copia digital. En el caso de titulados en universidades extranjeras el título o diploma a presentar deberá estar visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

5.- Certificado de buena salud física y mental, expedidos por un Centro Hospitalario perteneciente al Ministerio de Salud o ESSALUD, o declaración jurada, según formato N° 02.

6.- Certificado negativo de antecedentes penales, judiciales y policiales, expedidos por la entidad competente o declaración jurada, según formato N°02.

7.- Declaración jurada, de no estar incurso en causal de inhabilitación para el ejercicio de función pública derivada de la comisión de delito doloso con sentencia consentida o ejecutoriada, según formato N°02.

8.- Declaración jurada de No Incompatibilidad, ley N°26771 de Nepotismo con su Reglamento D.S. N° 021-2000-PCM, y sus modificatorias D.S.N°017-2002-PCM, y el D.S. N°034-2005-PCM, según formato N°02.

9.- Declaración jurada de no encontrarse incurso en las categorías de renuncia con incentivos por haber cumplido el plazo de prohibición para reingresar a la administración pública, o sancionados con destitución por la administración pública. D.S N°052-98-PCM, según formato N°02.

10.- Declaración jurada de no encontrarse incurso en incompatibilidad legal ni laboral según formato N°03,o carta de compromiso de renuncia a la institución donde ahora, en caso de ganar la plaza en concurso.

11.- Declaración jurada de no encontrarse incurso en incompatibilidad horaria ni laboral en la plaza a la que concursa, según formato N°04.

12.- Currículo vitae descriptivo y documentado con copia digital, ordenado con "separadores".

13.- Un (01) ejemplar del silabo de uno de los cursos de la plaza a la que postula , con su respectivo esquema de aprendizaje o plan de clase y las diapositivas a emplear para la evaluación de capacidad docente.

Formularios

Formulario PDF: FORMATO 01
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_95_20220206_191133.pdf
Url: https://www.uniq.edu.pe/convocatorias

Formulario PDF: FORMATO 02.
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_95_20220923_104450.pdf
Url: https://www.uniq.edu.pe/convocatorias

Formulario PDF: FORMATO 02.
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_95_20220923_104803.pdf
Url: https://www.uniq.edu.pe/convocatorias

Formulario PDF: FORMATO 02.
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_95_20220923_105011.pdf
Url: https://www.uniq.edu.pe/convocatorias

Formulario PDF: FORMATO 02.
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_95_20220923_105032.pdf
Url: https://www.uniq.edu.pe/convocatorias

Formulario PDF: FORMATO 02.
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_95_20220923_105050.pdf
Url: https://www.uniq.edu.pe/convocatorias

Formulario PDF: FORMATO 03.
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_95_20220923_105113.pdf
Url: https://www.uniq.edu.pe/convocatorias

Formulario PDF: FORMATO 04

Url: https://www.uniq.edu.pe/convocatorias

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 122.40

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	COMISIÓN EVALUADORA - COMISIÓN EVALUADORA	NO APLICA - NO APLICA

Plazo máximo de presentación	3 días hábiles	No aplica
Plazo máximo de respuesta	3 días hábiles	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Bases del concurso público de méritos para la contratación por suplencia del personal docente.	Bases del concurso público de méritos para la contratación por suplencia del personal docente.	Resolución de Consejo Directivo	189-2021-CCO-UNIQ	10/11/2021

Denominación del Procedimiento Administrativo

"NOMBRAMIENTO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA."

Código: PA95006D23

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual los profesores principales son nombrados por un periodo de siete años, los asociados y auxiliares por cinco y tres años, respectivamente.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al presidente de la comisión Organizadora de la UNIQ.

2.- Recibo de pago por derechos de inscripción.

3.- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente o carné de extranjería.

4.- Declaraciones juradas según formato proporcionado de :

4.1.No tener impedimentos legales para el ejercicio de la docencia en la plaza a postular.
4.2. No tener incompatibilidad legal ni horaria para ejercer la docencia en la UNIQ o compromiso escrito de remover la causal de incompatibilidad en caso de ganar el concurso.
4.3. No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.
4.4. Conocer el código de ética de la función pública.
4.5. No estar inhabilitado administrativamente o judicialmente.
4.6. Conocer el reglamento y bases del concurso y someterse a lo estipulado en dichos instrumentos del concurso
4.7. No estar en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).
4.8. Haber realizado estudios presenciales de doctorado o Maestría, según corresponda.
4.9. Veracidad de la solicitud presentada.

5.- Sílabo de una de las asignaturas a la plaza que postula.

6.- Hoja de vida, documentada y debidamente foliada según bases del concurso vigente. El ganador de la plaza formalizará la documentación con los documentos originales, siguiendo el orden indicado por la tabla de méritos que se adjunta en las bases del concurso.

7.- Los grados académicos o títulos profesionales obtenidos en Universidades extranjeras deben estar reconocidos por la SUNEDU o haber sido revalidados por una universidad Peruana y estar registrados en la SUNEDU. Los grados académicos y títulos otorgados por universidades peruanas deben estar registrados en la SUNEDU.

Formularios

Formulario PDF: ANEXO 06
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_95_20220206_183841.pdf
Url: https://test1.uniq.edu.pe/public/storage/convocatorias/2021%20docente/segundaconvocatoria/convocatoria_docente_2021_2.pdf

Formulario PDF: ANEXO 04
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_95_20220206_183939.pdf
Url: https://test1.uniq.edu.pe/public/storage/convocatorias/2021%20docente/segundaconvocatoria/convocatoria_docente_2021_2.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 244.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo de atención

8 días hábiles

Calificación del procedimiento

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA | Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JURADO CALIFICADOR - JURADO CALIFICADOR	NO APLICA - NO APLICA
Plazo máximo de presentación	1 días hábiles	No aplica
Plazo máximo de respuesta	2 días hábiles	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
17°,18°	Reglamento del proceso de admisión a la carrera docente Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.	Resolución de Consejo Directivo	162-2021-CCO-UNIQ.	20/10/2021

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA."

Código: PA95009680

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual se realiza el concurso público de méritos para contrato docentes para la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Requisitos

1.- Solicitud (formato 01)

3.- Grados académicos y Título profesional (que acrediten y cumplir con lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley Universitaria N° 30220 y según lo exigido en la plaza a la que postula).

4.- Declaración jurada (formato 02)

5.- DNI escaneado del original.

6.- Certificado de Habilitación vigente del Colegio Profesional respectivo.

7.- UN (01) ejemplar del sílabo, de una de las asignaturas de la plaza a la que postula; formulado de acuerdo con la sumilla y formato correspondiente, que es proporcionado por la Universidad en las bases del concurso (formato 05).

8.- Documentos escaneados que acrediten su Hoja de Vida, según el orden establecido en el formato 03.

- Título y Grados.
- Experiencia Profesional.
- Cargos directivos o participación en comisiones.
- Investigación.
- Extensión Cultural y Proyección Social.
- Actualización y capacitación.
- Producción intelectual.
- Idiomas.

Formularios

Formulario PDF: FORMATO 01.
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_95_20220923_074706.pdf
Url: https://www.uniq.edu.pe/convocatorias

Formulario PDF: FORMATO 02.
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_95_20220923_075125.pdf
Url: https://www.uniq.edu.pe/convocatorias

Formulario PDF: FORMATO 05.
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_95_20220923_075215.pdf
Url: https://www.uniq.edu.pe/convocatorias

Formulario PDF: FORMATO 03.
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_95_20220923_075244.pdf
Url: https://www.uniq.edu.pe/convocatorias

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 154.20

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	NO APLICA - NO APLICA	NO APLICA - NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Bases del concurso público de méritos N°01-2022-UNIQ, para contrato de docentes D.S N° 418-2017-EF	Bases del concurso público de méritos N°01-2022-UNIQ, para contrato de docentes D.S N° 418-2017-EF	Resolución de Consejo Directivo	058-2022-CCO-UNIQ	05/05/2022

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA "

Código: PA95002D14

Descripción del procedimiento

Procedimiento para dar conformidad al docente en su condición de docente ordinario, se produce a los tres años para los profesores auxiliares, a los cinco años para los profesores asociados y a los siete años para los profesores principales, acorde a la ley universitaria.

Requisitos

1.- Presentar la solicitud al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIQ, acompañada de la ficha de inscripción y carpeta personal, ordenado de acuerdo a la tabla de calificación vigente.

2.- Para ser considerado en el proceso de Ratificación se requiere cumplir con el periodo de nombramiento o de ratificación previa en la correspondiente categoría de acuerdo a lo siguiente:

a)Para profesor auxiliar:3años.
b)Para profesor asociado:5 años.
C)Para profesor principal:7 años.

3.- Constancia de tiempo de servicios expedida por la Unidad de Recursos Humanos de la UNIQ .

4.- Constancia de habilitación profesional del Colegio Profesional respectivo.

5.- Recibo de pago.

Notas:

1.- El docente para ser ratificado requiere como mínimo haber alcanzado el puntaje mínimo en base a la tabla de puntaje de calificación vigente.

Formularios

Formulario PDF: FORMATO 01.
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_95_20220923_100414.pdf
Url: https://www.uniq.edu.pe/convocatorias

Formulario PDF: FORMATO 03.
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_95_20220923_100440.pdf
Url: https://www.uniq.edu.pe/convocatorias

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	COMISIÓN EVALUADORA - COMISIÓN EVALUADORA	NO APLICA - NO APLICA
Plazo máximo de presentación	3 días hábiles	No aplica
Plazo máximo de respuesta	5 días hábiles	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8°,9°	Reglamento General de Ratificación y Promoción de Docentes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.	Resolución de Consejo Directivo	N° 197-2021-CCO-UNIQ	03/12/2021

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA"

Código: PA9500FEF9

Descripción del procedimiento

La promoción del docente es el cambio de categoría a una inmediata superior, previa calificación en base a sus méritos cuantificados de acuerdo con el reglamento vigente.

Requisitos

1.- Presentar la solicitud al presidente de la Comisión Organizadora de la UNIQ, acompañada de la ficha de inscripción y carpeta personal ordenado de acuerdo a la tabla de calificación vigente.

2.- Para ser considerado en el proceso de promoción se requiere cumplir con los siguientes requisitos mínimos.
A) De profesor Auxiliar para profesor asociado.
Haber desempeñado tres años de labor docente ordinario en la categoría de auxiliar a la fecha de la convocatoria.
Poseer título profesional, grado académico de Maestro o Doctor inscrito en la SUNEDU.
Participar o haber participado en un (01) proyecto de investigación científica.
B) De profesor asociado para profesor principal.
Haber desempeñado cinco años de labor docente ordinario en la categoría de asociado a la fecha de la convocatoria.
Poseer título profesional, grado de Doctor inscrito en la SUNEDU, mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.
Haber publicado en los últimos cinco años dos trabajos de investigación en una revista indizada.

3.- Constancia de tiempo de servicios expedida por la Unidad de Recursos Humanos de la UNIQ.

4.- Constancia de habilitación profesional del Colegio Profesional respectivo.

5.- Recibo de pago.

Formularios

Formulario PDF: FORMATO 01.
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_95_20220923_102556.pdf
Url: https://www.uniq.edu.pe/convocatorias

Formulario PDF: FORMATO 03.
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_95_20220923_102607.pdf
Url: https://www.uniq.edu.pe/convocatorias

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 134.20

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	COMISIÓN EVALUADORA - COMISIÓN EVALUADORA	NO APLICA - NO APLICA
Plazo máximo de presentación	3 días hábiles	No aplica
Plazo máximo de respuesta	3 días hábiles	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8°,10°	Reglamento General de Ratificación y Promoción de Docentes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.	Resolución de Consejo Directivo	197-2021-CCO-UNIQ	03/12/2021

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RECTIFICACION DE NOMBRE POR MANDATO JUDICIAL, NOTARIAL Y ADMINISTRATIVO "

Código: PA95009AFD

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el estudiante solicita la rectificación de nombre por mandato judicial, notarial y administrativo para la actualización de documentos que vea por conveniente.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida a Rector o Presidente de la Comisión Organizadora.

2.- Documento que acredite la rectificación, resolución de órgano jurisdiccional que la emite, copia del documento emitido por el notario u documento oficial que acredite error administrativo consignando el dato equivocado.

3.- Copia de DNI.

4.- Derecho de pago por trámite.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 22.90

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo de atención

8 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SECRETARIA GENERAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	NO APLICA - NO APLICA	NO APLICA - NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
178°	Reglamento de Gestión Académica.	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS"

Código: PA95007E0A

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el estudiante solicita el reconocimiento de la aprobación de una o más asignaturas cursadas en la UNIQ o en otras universidades peruanas o extranjeras. La convalidación procede cuando se refiere a asignaturas del currículo de estudios y sílabos vigentes, cuya coincidencia sea por lo menos el ochenta por ciento 80% del contenido del sílabo de las asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de procedencia, reconociéndose los créditos asignados en la UNIQ.

Requisitos

1.- Solicitud, dirigida al Director de Escuela.

2.- Grado de Bachiller fedateado por la universidad de procedencia, solo para el caso de los estudiantes ingresantes por la modalidad de graduados y titulados.

3.- Certificados de estudios emitido la universidad de procedencia.

4.- Sílabos de las asignaturas a ser convalidadas debidamente refrendados, en todas sus páginas por el Director de la escuela profesional de origen o su equivalente.

5.- Derecho de pago por convalidación, el mismo que comprenderá por cada una de las asignaturas que se solicite convalidar.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 12.80

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo de atención

4 días hábiles

Calificación del procedimiento

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

ESCUELAS PROFESIONALES

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	NO APLICA - NO APLICA	NO APLICA - NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
119°	Reglamento de Gestión Académica.	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRÍCULA DE ESTUDIANTES ESPECIALES"

Código: PA95005D86

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual los estudiantes que hayan concluido estudios de pregrado en una universidad y que deseen llevar alguna asignatura de las que se ofertan en el catálogo académico vigente de la UNIQ en calidad de asistentes, realiza su matrícula previa autorización de resolución de la Vicepresidencia Académica.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director de Escuela correspondiente en la asignatura que desea matricularse.

2.- Copia legalizada del grado académico o del título profesional o copia simple si el grado académico se encuentra registrado en la SUNEDU.

3.- Comprobante de pago por derecho de enseñanza de acuerdo al número de créditos.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 44.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELAS PROFESIONALES

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	NO APLICA - NO APLICA	NO APLICA - NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
54°	Reglamento de gestión Académica.	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES NACIONALES O EXTRANJEROS SELECCIONADOS BAJO EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL."

Código: PA9500BE4E

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual estudiantes universitarios, egresados, bachilleres o profesionales y estudiantes de otras universidades participantes del programa de movilidad estudiantil, se matriculan en la UNIQ.

Requisitos

1.- Presentación de resolución rectoral de autorización de la universidad de donde proviene el estudiante.

2.- Presentar Documento Nacional de Identidad (DNI).

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELAS PROFESIONALES

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación

Autoridad competente	NO APLICA - NO APLICA	NO APLICA - NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
59°	Reglamento de gestión Académica.	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRÍCULA EN ASIGNATURA DIRIGIDA"

Código: PA95004306

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual se brinda facilidad al estudiante para completar el número de créditos exigidos en ciclo en que no se ofrece la asignatura. Procedimiento para estudiantes en situación por egresar, en un máximo de dos (2) cursos.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al director de Escuela Profesional.

2.- Pago por derecho a trámite.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 23.10

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo de atención

6 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELAS PROFESIONALES

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación

Autoridad competente	NO APLICA - NO APLICA	NO APLICA - NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
49°	Reglamento de gestión Académica.	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Procedimiento Administrativo

"SUBSANACIÓN DE ASIGNATURAS PARA ESTUDIANTES POR EGRESAR"

Código: PA9500B4C3

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el estudiante en situación por egresar tiene la opción de subsanar un máximo de dos (2) asignaturas desaprobadas con promedio mínimo de 7 a 10 puntos para completar el currículo de estudios y número de créditos exigidos para optar al Grado de Bachiller.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director de Escuela Profesional

2.- Ficha de historial académico.

3.- Pago por derecho de trámite.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 14.30

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo de atención

4 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELAS PROFESIONALES

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación

Autoridad competente	NO APLICA - NO APLICA	NO APLICA - NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
101°	Reglamento de Gestión Académica.	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRÍCULA DE ESTUDIANTES INGRESANTES"

Código: PA95005782

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el ingresante , realiza su matrícula, previo pago por dicho derecho.

Requisitos

1.- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales y policiales.

2.- Derechos de pago por trámite.

Notas:

1.- El derecho de pago es estrictamente por concepto propio solo de matrícula.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 24.30

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	NO APLICA - NO APLICA	NO APLICA - NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
26°	Reglamento de gestión Académica.	Resolución de Consejo Directivo	N° 010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRÍCULA DE ESTUDIANTES POR TRASLADO EXTERNO"

Código: PA95000A96

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el estudiante proveniente de una universidad diferente del país o del extranjero, realiza su matrícula, previo pago por dicho derecho.

Requisitos

1.- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales y policiales.

2.- Resolución de la Vicepresidencia Académica que aprueba la convalidación de asignaturas.

3.- Constancia de no haber sido separado de la universidad de procedencia.

4.- Recibo de pago.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 46.60

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	NO APLICA - NO APLICA	NO APLICA - NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
26°,27°	Reglamento de gestión Académica.	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRÍCULA DE ESTUDIANTES POR TRASLADO INTERNO"

Código: PA95001746

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el estudiante de una Escuela Profesional , que acredita haber aprobado por lo menos cuatro (4) períodos lectivos (semestres) o dos (2) ciclos anuales o 72 créditos, solicita Traslado Interno para proseguir estudios en otra Escuela Profesional.

Requisitos

1.- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales y policiales.

2.- Certificado de estudios originales de haber aprobado cuatro periodos lectivos semestrales, dos anuales (02) o setenta y dos (72) créditos, expedido por la Dirección de Servicios Académicos.

4.- Resolución de la Vicepresidencia Académica que aprueba la convalidación de asignaturas.

5.- Recibo de pago.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 44.60

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	NO APLICA - NO APLICA	NO APLICA - NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
26°,28°	Reglamento de gestión Académica.	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRÍCULA DE ESTUDIANTES QUE INGRESARON POR LA MODALIDAD DE GRADUADOS O TITULADOS. "

Código: PA9500F1ED

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el graduado o titulado que alcanza vacante en la Modalidad Extraordinaria de Admisión: Graduado y Titulado, registra su matrícula, previo emisión de la resolución que aprueba la convalidación de asignaturas.

Requisitos

1.- Certificados de estudios superiores concluidos, en original.

2.- Copia fedateada del grado académico de bachiller o título profesional otorgado por la universidad de procedencia o copia simple si el grado académico se encuentra registrado en la SUNEDU.

3.- Resolución de Vicepresidencia Académica que aprueba la convalidación de asignaturas.

4.- Recibo de pago.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 44.60

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	NO APLICA - NO APLICA	NO APLICA - NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
29°	Reglamento de gestión Académica.	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES REGULARES"

Código: PA9500238F

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual Los estudiantes regulares se matriculan en los créditos según el currículo de estudios del ciclo que corresponda de la escuela profesional. Los estudiantes deben matricularse cumpliendo con los prerrequisitos exigidos en el plan de estudios. Este procedimiento hace referencia a los estudiantes invictos.

Requisitos

1.- No figurar en el registro como deudor de alguna dependencia de la Universidad.

2.- Haber realizado la(s) encuesta(s) de opinión de desempeño docente, considerada(s) en el calendario del semestre académico previo al semestre en el que se efectúa la matrícula.

3.- Pago por derechos de matrícula.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 20.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	NO APLICA - NO APLICA	NO APLICA - NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
35°	Reglamento de gestión Académica.	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES OBSERVADOS QUE DESAPROBARON 01 ASIGNATURA (ESCALA B). "

Código: PA9500418D

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual Los estudiantes regulares observados se matriculan en los créditos según el currículo de estudios del ciclo que corresponda de la escuela profesional. Los estudiantes deben matricularse cumpliendo con los prerrequisitos exigidos en el plan de estudios. Este procedimiento hace referencia a los estudiantes que desaprobaron 01 asignatura.

Requisitos

1.- No figurar en el registro como deudor de alguna dependencia de la Universidad.

2.- Haber realizado la(s) encuesta(s) de opinión de desempeño docente, considerada(s) en el calendario del semestre académico previo al semestre en el que se efectúa la matrícula.

3.- Pago por derechos de matrícula.

Notas:

1.- Los estudiantes que fueron suspendidos por bajo rendimiento académico presentar adicional: Resolución de autorización de matrícula condicionada por rendimiento académico.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 30.20

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	NO APLICA - NO APLICA	NO APLICA - NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
35°	Reglamento de gestión Académica.	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES REGULARES OBSERVADOS QUE DESAPROBARON 02 ASIGNATURAS (ESCALA B)."

Código: PA950093DB

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual Los estudiantes regulares observados se matriculan en los créditos según el currículo de estudios del ciclo que corresponda de la escuela profesional. Los estudiantes deben matricularse cumpliendo con los prerrequisitos exigidos en el plan de estudios. Este procedimiento hace referencia a los estudiantes que desaprobaron 02 asignatura.

Requisitos

1.- No figurar en el registro como deudor de alguna dependencia de la Universidad.

2.- Haber realizado la(s) encuesta(s) de opinión de desempeño docente, considerada(s) en el calendario del semestre académico previo al semestre en el que se efectúa la matrícula.

3.- Pago por derechos de matrícula.

Notas:

1.- Los estudiantes que fueron suspendidos por bajo rendimiento académico presentar adicional: Resolución de autorización de matrícula condicionada por rendimiento académico.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 39.90

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	NO APLICA - NO APLICA	NO APLICA - NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
35°	Reglamento de gestión Académica.	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES REGULARES OBSERVADOS QUE DESAPROBARON 03 ASIGNATURAS A MÁS (ESCALA B) "

Código: PA9500DDFB

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual los estudiantes regulares observados se matriculan en los créditos según el currículo de estudios del ciclo que corresponda de la escuela profesional. Los estudiantes deben matricularse cumpliendo con los prerrequisitos exigidos en el plan de estudios. Este procedimiento hace referencia a los estudiantes que desaprobaron 03 asignaturas a más.

Requisitos

1.- No figurar en el registro como deudor de alguna dependencia de la Universidad.

2.- Haber realizado la(s) encuesta(s) de opinión de desempeño docente, considerada(s) en el calendario del semestre académico previo al semestre en el que se efectúa la matrícula.

3.- Pago por derechos de matrícula.

Notas:

1.- Los estudiantes que fueron suspendidos por bajo rendimiento académico presentar adicional: Resolución de autorización de matrícula condicionada por rendimiento académico.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 52.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	NO APLICA - NO APLICA	NO APLICA - NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
35°	Reglamento de gestión Académica	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES REGULARES OBSERVADOS QUE DESAPROBARON TODAS LAS ASIGNATURAS O NO SE PRESENTARON A NINGUNA EVALUACIÓN EN UN SEMESTRE O MÁS."

Código: PA950034D6

Descripción del procedimiento

Matrícula de los estudiantes regulares observados que desaprobaron todas las asignaturas o no se presentaron a ninguna evaluación en un semestre o más. (escala C).

Requisitos

1.- No figurar en el registro como deudor de alguna dependencia de la Universidad.

2.- Haber realizado la(s) encuesta(s) de opinión de desempeño docente, considerada(s) en el calendario del semestre académico previo al semestre en el que se efectúa la matrícula.

3.- Pago por derecho de trámite.

4.- Los estudiantes que fueron suspendidos por bajo rendimiento académico presentar adicional: Resolución de autorización de matrícula condicionada por rendimiento académico.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 90.50

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	NO APLICA - NO APLICA	NO APLICA - NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
35°	Reglamento de gestión Académica.	Resolución de Consejo Directivo	10-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRÍCULA PARA INGRESANTES QUE YA SE ENCUENTREN CURSANDO ESTUDIOS DE PREGRADO EN LA UNIQ."

Código: PA95007899

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el ingresante que se encuentre cursando estudios de pre grado en la UNIQ, y logre ingresar a otra escuela profesional por examen de admisión, realiza su matrícula.

Requisitos

2.- No figurar en el registro de deudores.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 25.10

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	NO APLICA - NO APLICA	NO APLICA - NO APLICA
Plazo máximo de	No aplica	No aplica

presentación		
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
26°, 31°	Reglamento de gestión Académica.	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Procedimiento Administrativo

"SOLICITUD DE BECA DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA"

Código: PA95000E0C

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual los estudiantes matriculados de escasos recursos económicos y con problemas de vivienda o condiciones de inaccesibilidad debidamente comprobados buscan gozar del servicio de residencia universitaria.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida a la Dirección de Bienestar Universitario .

2.- Constancia domiciliaria del lugar de procedencia del estudiante (croquis del domicilio).

3.- Constancia de declaración jurada de haberes o ingreso económico del jefe de familia, o de quien dependiera económicamente, adjuntando copia de DNI), en caso de autosostenerse, deberá presentar copia de la documentación sustentadora.

4.- Recibo de pago de servicios básicos (luz o agua).

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 16.20

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo de atención

2 días hábiles

Calificación del procedimiento

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERITARIO

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERITARIO	VICERRECTOR ACADÉMICO - VICERRECTORADO ACADÉMICO
Plazo máximo de presentación	1 días hábiles	3 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	7 días hábiles	5 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
6°	Reglamento de Residencia Universitaria.	Resolución de Consejo Directivo	N°077-2021-CCO-UNIQ	24/05/2021

Denominación del Procedimiento Administrativo

"SOLICITUD DE BECA DE COMEDOR UNIVERSITARIO"

Código: PA9500E4F4

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual los estudiantes matriculados solicitan una beca para el comedor universitario, la finalidad de este procedimiento es brindar servicio alimentario a los estudiantes de pregrado de escasos recursos económicos y de buena calificación académica.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida a la Dirección de Bienestar Universitario adjuntando los siguientes documentos.

2.- Ficha socioeconómica actualizada, visada por la asistente social de la UNIQ.

3.- Fotocopia legible de DNI por ambos lados.

4.- Constancia de ingresos económicos del padre de familia o tutor del estudiante (última boleta de pago original y copia) en caso de ser trabajador dependiente.

5.- Declaración Jurada que acredite la insolvencia económica familiar (precaria condición económica), firmada por el padre de familia, tutor del estudiante, o por el estudiante en caso de acreditar auto solvencia.

6.- Recibos de servicios de luz y agua (copia simple de último recibo) de la vivienda familiar.

7.- Croquis de su domicilio actual.

8.- Croquis del domicilio de procedencia.

9.- Fotografía del domicilio familiar (frontis e interior).

10.- Si el estudiante procede de otra provincia, diferente a la provincia de La Convención, deberá presentar recibo de alquiler de vivienda y recibos de luz y agua, de ser el caso.

11.- En caso de orfandad, discapacidad e insolvencia económica, presentar documentos probatorios (partida de defunción de los padres, certificado médico de discapacidad, etc.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 16.50

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo de atención

2 días hábiles

Calificación del procedimiento

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERITARIO

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERITARIO	VICERRECTOR ACADÉMICO - VICERRECTORADO ACADÉMICO
Plazo máximo de presentación	1 días hábiles	3 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	7 días hábiles	5 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
20°	Reglamento del Comedor Universitario	Resolución de Consejo Directivo	011-2022-CCO-UNIQ.	31/01/2022

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control"

Código: PE123299E43

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita información pública (información creada, obtenida, en posesión o bajo control de una entidad pública), sin expresar la causa de su pedido, y la recibe en la forma o medio solicitado, siempre que asuma el costo de su reproducción física o de manera gratuita cuando se solicite que esta sea entregada por medio virtual. El plazo de atención es de 10 días hábiles, sin embargo, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado debido a causas justificadas, por única vez la entidad comunica al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el pedido de información.

Requisitos

1.- Solicitud presentada vía formulario o documento que contenga la misma información.

2.- De corresponder, indicar número y fecha de comprobante de pago, en caso el pago se haya efectuado en la entidad. Si el pago se realizó en el Banco de la Nación, adjuntar copia del comprobante de pago*.

Notas:

1.- *Este requisito se presenta posteriormente al ingreso de la solicitud. La entidad a partir del sexto día hábil de presentada la solicitud, pone a disposición del ciudadano el costo de reproducción de la información requerida a cancelar.

2.- Solicitud de información dirigida al Responsable de Acceso a la Información Pública. En caso de que este no hubiese sido designado, la solicitud se dirige al funcionario que tiene en su poder la información requerida o al superior inmediato.
3.- La solicitud puede ser presentada a través del Portal de Transparencia de la Entidad, de forma personal ante la unidad de recepción documentaria, o a través de otros canales creados para tal fin.
4.- La liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida estará a disposición del solicitante a partir del sexto día de presentada la solicitud. En tal supuesto, el ciudadano deberá acercarse a la entidad, cancelar el monto, a efectos que la entidad efectúe la reproducción de la información requerida y pueda poner a disposición la información dentro del plazo establecido legalmente.
5.- No se podrá negar información cuando se solicite que esta sea entregada en una determinada forma o medio, siempre que el solicitante asuma el costo que suponga el pedido.
6.- En caso de presentación de Recurso de Apelación, el plazo máximo de presentación es de 15 días hábiles, de conformidad al Precedente Vinculante emitido por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según Resolución N° 010300772020. El plazo máximo de respuesta es de 10 días hábiles, contados a partir de la admisibilidad del recurso por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 011-2018-JUS, que incorpora el artículo 16-B en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Formularios

Formulario PDF: Solicitud de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_12329_20200330_214525.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Copia simple formato A4
Monto - S/ 0.10

Información en CD
Monto - S/ 1.00

Información por Correo Electrónico
Monto - S/ 0.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA COMISION ORGANIZADORA SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA OFICINA DE ASESORIA LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA V° B° UNIDAD DE PLANEAMIENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA | Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SECRETARIA GENERAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	NO APLICA - NO APLICA	Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	10 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 021-2019-JUS	11/12/2019
4, 5, 5-A, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 15-B	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 072-2003-PCM	07/08/2003
6, 7, 9 y Primera disposición complementaria modificatoria	Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses	Decreto Legislativo	N° 1353	07/01/2017

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA COMISION ORGANIZADORA SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA OFICINA DE ASESORIA LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA V° B° UNIDAD DE PLANEAMIENTO

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA CONDICIONADA POR RENDIMIENTO ACADÉMICO."

Código: PA9500F5C7

Descripción del procedimiento

Hace referencia a los estudiantes suspendidos por bajo rendimiento académico, es decir que desaprobaron una misma materia por tres veces lo que da lugar a que el estudiante fuera separado temporalmente por 02 semestres académicos de la Universidad y que retoman sus estudios después de haber cumplido la sanción. Este procedimiento es indispensable para posteriormente realizar su matrícula correspondiente.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director de Escuela.

2.- Pago por derecho de trámite.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 14.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELAS PROFESIONALES

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	NO APLICA - NO APLICA	NO APLICA - NO APLICA

Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
38°, inciso e).	Reglamento de Gestión Académica	Resolución de Consejo Directivo	N° 010-2022-CCO-UNIQ.	31/01/2022

SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

Denominación del Servicio

"CARTA DE PRESENTACION DEL DIRECTOR DE ESCUELA "

Código: SE95007777

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el estudiante tramita y gestiona carta de presentación con el Director de la Escuela Profesional para realizar prácticas pre profesionales.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director de Escuela.

2.- Historial académico.

3.- Derecho de pago por tramite.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 4.90

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

3 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELAS PROFESIONALES

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

				Fecha

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Publicación
181°	Reglamento de Gestión Académica.	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE CRÉDITOS ACUMULADOS"

Código: SE9500F747

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el administrado, solicita la expedición de dicho documento, que acredita su condición de estudiante, para trámites que viera por conveniente.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director de Escuela Profesional.

2.- Pago por derecho de Tramite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 10.80

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

2 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELAS PROFESIONALES

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

173°	Reglamento de Gestión Académica	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE EGRESO"

Código: SE9500788A

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el administrado, solicita la expedición de dicho documento, que acredita su condición de estudiante, para trámites que viera por conveniente.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director de Escuela Profesional.

2.- Pago por derecho de Tramite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 10.80

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

2 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELAS PROFESIONALES

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

174°	Reglamento de Gestión Académica	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE ESTUDIOS"

Código: SE95007383

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el administrado, solicita la expedición de dicho documento, que acredita su condición de estudiante, para trámites que viera por conveniente.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director de Escuela Profesional.

2.- Pago por derecho de Tramite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 10.80

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

2 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELAS PROFESIONALES

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

172°	Reglamento de Gestión Académica	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE MATRÍCULA VISADA POR EL DIRECTOR DE ESCUELA"

Código: SE950002B9

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el administrado, solicita la expedición de dicho documento, que acredita su condición de estudiante, para trámites que viera por conveniente.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director de Escuela Profesional.

2.- Pago por derecho de Tramite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 10.80

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

2 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELAS PROFESIONALES

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

171°	Reglamento de Gestión Académica	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE NOTAS VISADAS POR EL DIRECTOR DE ESCUELA"

Código: SE95004E0B

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el administrado, solicita la expedición de dicho documento, que acredita su condición de estudiante, para trámites que viera por conveniente.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director de Escuela Profesional.

2.- Pago por derecho de Trámite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 10.80

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

2 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELAS PROFESIONALES

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

119°	Reglamento de Gestión Académica.	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE PRIMER, SEGUNDO, DÉCIMO, QUINTO, TERCIO Y MEDIO SUPERIOR"

Código: SE9500E5C9

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el administrado, solicita la expedición de dicho documento, que acredita su condición de estudiante, para trámites que viera por conveniente.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director de Escuela Profesional.

2.- Pago por derecho de Tramite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 10.80

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

2 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELAS PROFESIONALES

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

175°	Reglamento de Gestión Académica	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
V° B°
UNIDAD DE PLANEAMIENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Denominación del Servicio

"COPIA VISADA DE SILABO"

Código: SE9500093B

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual, el administrado solicita la expedición de sílabo visado, para los fines que viere por conveniente. Sílabo es el documento que contiene toda la información necesaria sobre la asignatura: objetivos, contenidos, secuencia didáctica, metodologías, mecanismos de evaluación y referencias bibliográficas.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director de Escuela Profesional.

2.- Pago por derecho de trámite.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 3.30

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

1 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELAS PROFESIONALES

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

73°	Reglamento de Gestión Académica.	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Servicio

"DUPLICADO DE ACTA O REGISTRO DE NOTAS ACADÉMICAS"

Código: SE950007D3

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el docente solicita el duplicado de acta o registro de notas académicas, ello justificadamente.

Requisitos

1.- Solicitud de duplicado de acta o registro de notas académicas.

2.- Autorización del Director de Departamento Académico

3.- Pago por derecho de trámite.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 4.90

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

1 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELAS PROFESIONALES

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

109°	Reglamento de Gestión Académica.	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA COMISION ORGANIZADORA SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA V° B° UNIDAD DE PLANEAMIENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA OFICINA DE ASESORIA LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Denominación del Servicio

"HISTORIAL ACADÉMICO "

Código: SE950099F0

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el estudiante solicita su historial académico, la cual indica el récord académico del estudiante.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director de Escuela Profesional.

2.- Derecho de pago por tramite.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 5.20

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

2 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELAS PROFESIONALES

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

176°	Reglamento de gestión académica	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Servicio

"RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA"

Código: SE9500BD13

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el estudiante matriculado puede solicitar la modificación de su matrícula (retiro o cambio), en las asignaturas registradas dentro de los cinco (05) días hábiles de haber iniciado el semestre académico.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director de Escuela.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 9.70

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

3 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELAS PROFESIONALES

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
61°	Reglamento de gestión Académica	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Servicio

"RECTIFICACIÓN DE NOTAS EN EL ACTA Y REGISTRO DE NOTAS ACADÉMICAS."

Código: SE95000320

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el docente solicita poder rectificar las notas en el acta ello autorizado mediante resolución.

Requisitos

1.- Solicitud de rectificación de notas académicas.

2.- Resolución de autorización por la Vicepresidencia Académica.

3.- Pago por derecho de trámite.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 27.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

3 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELAS PROFESIONALES

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

108°	Reglamento de Gestión Académica.	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Servicio

"REINICIO DE ESTUDIOS"

Código: SE95002D16

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el estudiante que hizo abandono de sus estudios sin haber realizado su reserva de matrícula o que haya sido suspendido por dos semestres académicos por bajo rendimiento académico, decide reiniciar sus estudios.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director de Escuela Profesional

2.- Pago por derecho de trámite, por cada semestre que ha dejado de estudiar hasta un máximo de 6 semestres.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 12.70

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

3 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELAS PROFESIONALES

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

13°	Reglamento de Gestión Académica.	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Servicio

"RESERVA DE MATRÍCULA"

Código: SE9500EEAA

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual los estudiantes que por razones debidamente justificados (trabajo, salud, servicio militar y judiciales), solicitan RESERVA DE MATRICULA, dentro de los diez (10) días hábiles de haber iniciado el semestre académico, debiendo ser aprobada mediante Resolución de la Vicepresidencia Académica.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director de Escuela Profesional.

2.- Recibo de pago por derecho de reserva de matrícula.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 53.80

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

7 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELAS PROFESIONALES

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

19°	Reglamento de gestión Académica	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Servicio

"CARNÉ DE BIBLIOTECA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSTGRADO "

Código: SE9500EE27

Descripción del Servicio

Procedimiento a través de la cual, los estudiantes de pregrado y posgrado podrán obtener el carné de lector y posteriormente acceder a los servicios que brinda la biblioteca central de la UNIQ.

Requisitos

1.- Constancia de matrícula de pregrado vigente y/o constancia de matrícula de la Escuela de posgrado de la UNIQ.

2.- Fotografías (físico o digital) actualizada tamaño carné a color fondo blanco.
3.- Presentar Documento Nacional de Identidad (DNI), solo para verificar su identidad.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 12.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

1 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

22°	Reglamento General de Servicio de Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.	Resolución de Consejo Directivo	021-2022-CCO-UNIQ	24/02/2022

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA"

Denominación del Servicio

"CARNE DE BIBLIOTECA PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIQ."

Código: SE95000ED1

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el Personal docente, administrativo y de servicio peticionan poder obtener el carné de lector y posteriormente acceder a los servicios que brinda la Biblioteca Central.

Requisitos

1.- Fotografía (físico o digital) actualizada tamaño carné a color, fondo blanco.

2.- Presentar Documento Nacional de Identidad (DNI), solo para verificar su identidad.
3.- Recibo de pago por concepto de carnet de biblioteca.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 11.90

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

1 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
22°	Reglamento General de Servicio de Biblioteca de la Universidad	Resolución de Consejo	021-2022-CCO-UNIQ	24/02/2022

	Nacional Intercultural de Quillabamba.	Directivo		

Denominación del Servicio

"DUPLICADO DE CARNÉ DE BIBLIOTECA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS."

Código: SE950093F2

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual, los administrados podrán solicitar el duplicado de carné de lector.

Requisitos

1.- Recibo de pago por concepto de duplicado de carné de lector.

2.- No figurar como deudor en el registro de la Biblioteca

3.- Por deterioro debe entregar el carné deteriorado más el recibo por servicio de Biblioteca.

4.- Constancia de denuncia policial en caso de pérdida o robo de carne de lector.

5.- Cuando se trate de reinicio de estudios, traslado interno o externo, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos los mismos que deben entregarse en la Biblioteca.
5.1 Constancia de matrícula del semestre académico que corresponda.
5.2 No figurar como deudor en el registro de la Biblioteca.
5.3 Fotografía (físico o digital) actualizada tamaño carné a color, fondo blanco.
5.4 Presentar Documento Nacional de Identidad DNI solo para verificar su identidad.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 11.90

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

1 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
23°,25°	Reglamento General de Servicio de Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.	Resolución de Consejo Directivo	021-2022-CCO-UNIQ	24/02/2021

Denominación del Servicio

"CARNET UNIVERSITARIO "

Código: SE95008986

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el estudiante tramita el carnet universitario que le brinda beneficios como estudiante.

Requisitos

1.- Derecho de pago por trámite.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 21.80

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

23 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
179°	Reglamento de Gestión Académica	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Servicio

"DUPLICADO CARNET UNIVERSITARIO "

Código: SE95002A97

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el estudiante tramita el duplicado de carnet universitario que le brinda beneficios como estudiante.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida a Dirección de Servicios Académicos.

2.- Constancia de denuncia policial por pérdida o sustracción.

3.- Derecho de pago por trámite.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 25.80

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

21 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

180	Reglamento de Gestión Académica.	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Servicio

"CERTIFICADO DE ESTUDIOS"

Código: SE9500D1BE

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el estudiante gestiona certificado de estudios para tramites académicos.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida a Dirección de Servicios Académicos.

2.- Fotografía tamaño carnet a color con fondo blanco de acuerdo al número de hojas.

3.- Pago por derecho de certificado por semestre académico.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 10.60

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

2 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

177°	Reglamento de Gestión Académica.	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

Denominación del Servicio

"PROCESO DE ADMISIÓN: MODALIDAD ORDINARIO"

Código: SE9500447E

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual, el estudiante que concluyó satisfactoriamente estudios de Educación Secundaria, se inscribe en esta Modalidad para rendir la Prueba General de Selección Múltiple de Aptitudes y Conocimiento, para alcanzar vacante en la Escuela Profesional a la cual postula. Postulan a esta modalidad, estudiantes que han egresado del nivel secundario de educación básica regular, de educación básica alternativa o los que no han podido ingresar a través de CEPRE o a través de las modalidades especiales.

Requisitos

1.- Solicitud impresa de pre -inscripción en http://admision.uniq.edu.pe. La pre-inscripción del postulante que no cuenta con acceso a internet, lo realiza presencialmente en la misma UNIQ.

2.- Voucher de depósito o recibo de caja de la UNIQ.
3.- Certificado de estudios de haber concluido la Educación Secundaria en original visado por la UGEL respectiva, o Constancia de Logros de Aprendizaje para egresados de las I.E.S. a partir del 2013.
4.- Copia simple del documento Nacional de Identidad DNI.

5.- Para extranjeros (Certificados de Estudios Originales acreditados por la Entidad Educativa Oficial, equivalente al Ministerio de Educación en el país donde se ha realizado los estudios, con apostilla de la Haya y Resolución original de convalidación o revalidación de los estudios secundarios en el extranjero emitido por la instancia del MINEDU. Carné de extranjería, pasaporte y visa estudiantil vigentes. Partida de nacimiento con apostilla de la Haya).

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 300.10

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

9 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

DIRECCION DE ADMISIÓN

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
9°	Reglamento General de Admisión 2022.	Resolución de Consejo Directivo	187-2021-CCO-UNIQ	11/11/2021

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA COMISION ORGANIZADORA SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA V° B° UNIDAD DE PLANEAMIENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA OFICINA DE ASESORIA LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Denominación del Servicio

"PROCESO DE ADMISIÓN: MODALIDAD EXTRAORDINARIO PARA LOS DOS PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "

Código: SE9500933B

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el estudiante que haya ocupado uno de los dos primeros puestos durante sus cinco (5) últimos años de estudios secundarios en el orden de mérito de su Institución Educativa y acreditado por la UGEL, se inscribe en esta Modalidad. Estos postulantes se someten a la Prueba Especial de Aptitudes y Conocimientos; y, según Cuadro de Méritos se les adjudica vacante. Se admite el primer y segundo puestos de los colegios COAR "

Requisitos

1.- "Solicitud impresa de pre -inscripción en http://admision.uniq.edu.pe. La pre-inscripción del postulante que no cuenta con acceso a internet, lo realiza presencialmente en la misma UNIQ."

2.- Voucher de depósito o recibo de caja de la UNIQ.

3.- Constancia de logros de aprendizaje.

4.- Copia simple del documento Nacional de Identidad DNI.

5.- Documento que acredita el primer o segundo lugar otorgado por su Institución Educativa, debidamente visado por la UGEL.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 300.10

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

9 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCION DE ADMISIÓN

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
9°,19°	Reglamento General De Admisión 2022 .	Resolución de Consejo Directivo	187-2021-CCO-UNIQ	11/11/2021

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA COMISION ORGANIZADORA SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA V° B° UNIDAD DE PLANEAMIENTO

OFICINA DE ASESORIA LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Denominación del Servicio

"PROCESO DE ADMISIÓN:MODALIDAD DE ESTUDIANTES DEL QUINTO AñO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA."

Código: SE9500CCC3

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual, el estudiante que está cursando el último año de educación secundaria presencial, realiza su inscripción como postulante a una determinada Escuela Profesional en la Modalidad de estudiantes del quinto año de secundaria y cuya vacante se reserva hasta que presente sus certificados de estudios secundarios concluidos y aprobados. Modalidad, aprobada por Estatuto y que se realiza una vez al año

Requisitos

1.- Solicitud impresa de pre-inscripción en http://admision.uniq.edu.pe. La pre-inscripción del postulante que no cuenta con acceso a internet, lo realiza presencialmente en la misma UNIQ.

3.- Váucher de depósito o recibo de caja de la UNIQ.

4.- Constancia de logros de aprendizaje del 1° al 4° año de educación secundaria

5.- Constancia de estar cursando el 5° año de educación secundaria, con fotografía reciente.

6.- Copia simple del Documento de Identidad DNI.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 300.10

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

9 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCION DE ADMISIÓN

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
9°, 12°	Reglamento General De Admisión 2022 .	Resolución de Consejo Directivo	187-2021-CCO-UNIQ	11/11/2021

Denominación del Servicio

"PROCESO DE ADMISIÓN:MODALIDAD EXTRAORDINARIO-DE LAS COMUNIDADES ANDINO AMAZÓNICAS."

Código: SE9500E818

Descripción del Servicio

Postulan a esta modalidad, estudiantes provenientes de pueblos originarios (comunidades andinas o amazónicas) acreditados por el representante legal de su comunidad de origen. Estas comunidades andinas o amazónicas, deberán estar reconocidas e inscritas en el padrón del Ministerio de Cultura. https://bdpi.cultura.gob.pe/búsqueda de localidades de pueblos indígenas. En el caso de comunidades que se encuentran en proceso de reconocimiento e inscripción al padrón del ministerio de cultura, deberán presentar copia autenticada del documento que acredite su inscripción en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.

Requisitos

1.- Solicitud impresa de pre -inscripción en http://admision.uniq.edu.pe. La pre-inscripción del postulante que no cuenta con acceso a internet, lo realiza presencialmente en la misma UNIQ.

2.- Voucher de depósito o recibo de caja de la UNIQ.

3.- Copia simple del Documento Nacional de Identidad DNI.

4.- Partida de nacimiento que acredite su pertenencia a un pueblo originario amazónico o andino

5.- Certificado de estudios de haber estudiado en la localidad originaria o ámbito de su influencia.

6.- Dominio de la lengua originaria de postulación.

7.- Documento original que indique la residencia o pertenencia a una comunidad de origen andino o amazónico, suscrito por el representante legal de la comunidad originaria, debidamente acreditado. (Formato 02).

8.- Carta de compromiso del postulante para laborar en su comunidad de origen por lo menos un año a la culminación de sus estudios en la UNIQ (Formato 03).

10.- La adulteración documentaria y falsedad de la declaración de pertenencia a pueblo originario genera automáticamente la exclusión del postulante o ingresante y se procederá con la denuncia penal correspondiente contra el postulante y la autoridad que otorgó la certificación correspondiente.

Formularios

Formulario PDF: FORMATO 02.
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_95_20220923_120030.pdf
Url: https://admisionapi.uniq.edu.pe/public/documentos/reglamento_admision.pdf

Formulario PDF: FORMATO 03.
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_95_20220923_120213.pdf
Url: https://admisionapi.uniq.edu.pe/public/documentos/reglamento_admision.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 300.10

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

9 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA | Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCION DE ADMISIÓN

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
9°, 32°	Reglamento General De Admisión 2022 .	Resolución de Consejo Directivo	187-2021-CCO-UNIQ	11/11/2021

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA COMISION ORGANIZADORA SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA V° B° UNIDAD DE PLANEAMIENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Denominación del Servicio

"PROCESO DE ADMISIÓN:MODALIDAD EXTRAORDINARIO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

Código: SE95000139

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual, el estudiante que concluyó estudios de educación secundaria, en su condición de Persona con Discapacidad inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, organizado y actualizado por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad- CONADIS , se inscribe en esta modalidad especial para ocupar una plaza reservada según el porcentaje asignado conforme a Ley.

Requisitos

1.- Solicitud impresa de pre -inscripción en http://admision.uniq.edu.pe. La pre-inscripción del postulante que no cuenta con acceso a internet, lo realiza presencialmente en la misma UNIQ.

2.- Voucher de depósito o recibo de caja de la UNIQ.

3.- Certificado de estudios de haber concluido la Educación Secundaria en original visado por la UGEL respectiva, o constancia de logros de aprendizaje para egresados de las I.E.S a partir del 2013.

4.- Copia simple del Documento Nacional de Identidad DNI.

5.- Documento que acredite la inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 300.10

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

9 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCION DE ADMISIÓN

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
9°,27°	REGLAMENTO GENERAL DE ADMISION 2022	Resolución de Consejo Directivo	187-2021-CCO-UNIQ	11/11/2021

Denominación del Servicio

"PROCESO DE ADMISIÓN: MODALIDAD EXTRAORDINARIO-DEPORTISTAS DESTACADOS."

Código: SE95007E0A

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el estudiante que concluyó satisfactoriamente estudio de educación secundaria, se inscribe en su condición de ser Deportista Calificado No Profesional Destacado, al haber reunido, los requisitos que establece el IPD y es acreditado por éste, para ocupar una vacante en esta Modalidad.

Requisitos

1.- Solicitud impresa de pre -inscripción en http://admision.uniq.edu.pe. La pre-inscripción del postulante que no cuenta con acceso a internet, lo realiza presencialmente en la misma UNIQ.

2.- Voucher de depósito o recibo de caja de la UNIQ.

3.- Certificado de estudios de haber concluido la Educación Secundaria en original visado por la UGEL respectiva, o constancia de logros de aprendizaje para egresados de las I.E.S a partir del 2013.

4.- Copia simple del Documento Nacional de Identidad DNI.

5.- Constancia de deportista calificado otorgado por la Dirección Nacional de Deporte Afiliado (DINADAF) del Instituto Peruano del Deporte.

6.- Carta de compromiso del postulante para representar de manera exclusiva a la UNIQ durante su formación universitaria en la disciplina deportiva acreditada (FORMATO 01).

Formularios

Formulario PDF: FORMATO 01.
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_95_20220923_115325.pdf
Url: https://admisionapi.uniq.edu.pe/public/documentos/reglamento_admision.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 300.10

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

9 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

DIRECCION DE ADMISIÓN

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
9°, 23°	Reglamento General De Admisión 2022 .	Resolución de Consejo Directivo	187-2021-CCO-UNIQ	11/11/2021

Denominación del Servicio

"PROCESO DE ADMISIÓN: MODALIDAD EXTRAORDINARIO-VÍCTIMAS DE TERRORISMO."

Código: SE95002B91

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual las víctimas del terrorismo, conforme a normatividad sustantiva, que cuenten con el Certificado de Acreditación expedido por el Consejo de Reparaciones, pueden inscribirse para alcanzar una vacante mediante esta Modalidad Extraordinaria para que rindan una prueba especial y por única vez.

Requisitos

1.- Solicitud impresa de pre -inscripción en http://admision.uniq.edu.pe. La pre-inscripción del postulante que no cuenta con acceso a internet, lo realiza presencialmente en la misma UNIQ.

2.- Voucher de depósito o recibo de caja de la UNIQ.

3.- Certificado de estudios de haber concluido la Educación Secundaria en original visado por la UGEL respectiva, o constancia de logros de aprendizaje para egresados de las I.E.S a partir del 2013.

4.- Copia simple del Documento Nacional de Identidad DNI.

5.- Documento de acreditación expedida por el Consejo de Reparaciones a nombre del postulante que lo reconoce como beneficiario del régimen indemnizatorio.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

9 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

DIRECCION DE ADMISIÓN

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
9°, 29°	Reglamento General De Admisión 2022 .	Resolución de Consejo Directivo	187-2021-CCO-UNIQ	11/11/2021

Denominación del Servicio

"PROCESO DE ADMISIÓN: MODALIDAD EXTRAORDINARIO PARA GRADUADOS Y TITULADOS"

Código: SE95006319

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual los graduados o titulados de las universidades del país o del extranjero y, los titulados en otros centros educativos de nivel superior con rango universitario, tienen la oportunidad de alcanzar una plaza vacante y por estricto orden de mérito bajo la Modalidad de Admisión para graduados o titulados en la UNIQ y realizar estudios para obtener una segunda profesión.

Requisitos

1.- Solicitud impresa de pre -inscripción en http://admision.uniq.edu.pe. La pre-inscripción del postulante que no cuenta con acceso a internet, lo realiza presencialmente en la misma UNIQ.

2.- Fotocopia autenticada del título o grado académico, en caso de ser esta una universidad o centro educativo de nivel superior peruana. Si la universidad de origen fuera extranjera deberá presentar título o grado académico reconocido o revalidado.

3.- Los grados y títulos deben de estar registrados en la SUNEDU.

4.- En el caso que el título o grado del postulante haya sido obtenido en Escuelas de Oficiales y Superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, el postulante deberá presentar el documento que lo acredite.

5.- Certificados oficiales en original de los estudios universitarios o análogos en Centros de educación superior universitaria, concalificación aprobatoria y sin enmendaduras.

6.- Voucher de depósito o recibo de caja de la UNIQ.

7.- Copia simple del Documento Nacional de Identidad DNI.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 657.30

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

13 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCION DE ADMISIÓN

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
9°, 35°	Reglamento General De Admisión 2022.	Resolución de Consejo Directivo	187-2021-CCO-UNIQ	11/11/2021

Denominación del Servicio

"PROCESO DE ADMISIÓN:CEPRE UNIQ"

Código: SE950040AA

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual, a los estudiantes secundarios que cumplen con realizar un ciclo de estudios preuniversitarios ofrecido por la UNIQ con rigor académico, se les adjudica una plaza vacante conforme al reglamento del CEPRE. Estudiantes que ingresan ala UNIQ sin el requisito de la Prueba de Concurso de Admisión Ordinario.

Requisitos

1.- Solicitud impresa de pre -inscripción en http://admision.uniq.edu.pe. La pre-inscripción del postulante que no cuenta con acceso a internet, lo realiza presencialmente en la misma UNIQ.

2.- Váucher de depósito o recibo de caja de la UNIQ.

3.- Certificado de estudios de haber concluido la Educación Secundaria en original visado por la UGEL respectiva, o Constancia de Logros de Aprendizaje para egresados de las I.E.S. a partir del 2013.

4.- Para extranjeros (Certificados de Estudios Originales acreditados por la Entidad Educativa Oficial, equivalente al Ministerio de Educación en el país donde se ha realizado los estudios, con apostilla de la Haya y Resolución original de convalidación o revalidación de los estudios secundarios en el extranjero emitido por la instancia del MINEDU. Carné de extranjería, pasaporte y visa estudiantil vigentes. Partida de nacimiento con apostilla de la Haya).

5.- Copia simple del Documento Nacional de Identidad DNI.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

10 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

DIRECCION DE ADMISIÓN

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
9°	Reglamento General De Admisión 2022.	Resolución de Consejo Directivo	187-2021-CCO-UNIQ	11/11/2021

Denominación del Servicio

"EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES"

Código: SE950058C4

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual los administrados solicitan evaluación médica, odontológica y psicológico y social de estudiantes ingresantes a la UNIQ, como requisito para la matricula.

Requisitos

1.- Presentar constancia de ingreso. (*)

Notas:
1.- (*) La presentación de la constancia de ingreso es para verificar que el postulante se adjudico a una plaza vacante.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE DE LA ENTIDAD
Atención Virtual: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 69.70

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES
Otras opciones
Agencia Bancaria:
BANCO DE LA NACION, CUENTA CORRIENTE 0211019875

Plazo

3 dias habiles

Sedes y horarios de atención

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA — Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERITARIO

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 084 - 282728
Anexo: -
Correo: tramitedocumentario@uniq.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

26°	Reglamento de gestión Académica	Resolución de Consejo Directivo	010-2022-CCO-UNIQ	31/01/2022

SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....
....., natural de.....
Provincia....., Departamento de..... con D.N.I. o Pasaporte N°. ,
con domicilio legal en
..... y de conformidad con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, Declaro Bajo Juramento:

1. No tener impedimentos para contratar con el estado (Ley N° 30225).
2. No tener incompatibilidad legal ni horaria para ejercer la docencia, o compromiso escrito con firma certificada por Notario Público o Fedatario institucional de remover la causal de incompatibilidad en caso de ganar el concurso.
3. No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales (Ley N°29607).
4. Tener conocimiento del Código de Ética de la Función Pública (Ley N°27815).
5. No estar inhabilitado administrativa o judicialmente (Ley N°30220 y Ley N°30225).
6. Conocer el Reglamento y Bases del concurso y someterme a lo estipulado en estos.
7. No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
8. Haber realizado estudios presenciales de Doctorado.
9. Veracidad de la documentación presentada.

Declaro además que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta Declaración Jurada y ratifico la veracidad de lo declarado, de no ser así me someto a las correspondientes acciones administrativas de Ley.

Quillabamba, ... de ..... de 2021

Firma y Huella digital .....
Nombres y Apellidos
DNI o Pasaporte

ANEXO 6

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Referencia: **CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES 2021**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Yo,.....; identificado con D.N.I. N°:..... Domiciliado en....., con teléfono celular N° .....

Solicito que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento y Bases del Concurso Público de la referencia, se me inscriba como postulante a la plaza correspondiente de: ..... en la categoría de profesor ..... a tiempo completo.

Para lo cual adjunto el expediente organizado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento y Bases antes citados.

Quillabamba, ... de..... de 2021.

Firma del Postulante

FORMATO Nº 01

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de QuillabambaS.P.

Yo, ..., identificado (a) con DNI Nº ....., con domicilio legal en....., solicito a Usted, ser considerado (a) en el Concurso Público de Méritos para Contratación por Suplencia de Personal Docente en la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba–2021, Plaza Nº....., de la Carrera Profesional de ....., que la Universidad está convocando, para lo cual hago llegar mi expediente completo para que sea evaluado por la Comisión Evaluadora.

Quillabamba,.....de .....del 2021

Firma: .....
Nombres y Apellidos: .....
DNI: .....

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA COMISION ORGANIZADORA SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA OFICINA DE ASESORIA LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA V° B° UNIDAD DE PLANEAMIENTO

FORMATO 01

CARTA DE COMPROMISO PARA REPRESENTAR DE MANERA EXCLUSIVA A LA UNIQ EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA ACREDITADA

Yo,.....,
natural de, ..., con DNI N° ....., domiciliado en..... ..... Distrito....., Provincia..... Departamento..... ....., me comprometo a representar de manera **"EXCLUSIVA"** a la UNIQ, en la disciplina deportiva de: ....

Quillabamba, ..., del 2022

ADMISIÓN

SECRETARIA GENERAL

Firma

DNI: ----------

HUELLA DIGITAL

SECRETARIA GENERAL

UNIDAD DE PLANEAMIENTO

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OFICINA DE ASESORIA LEGAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

CREADA POR LAS LEYES N°29620 Y N°30966

FORMATO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

Yo, ..., con DNI N° .....;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Tener conocimiento y estar de acuerdo con las Bases del Concurso Público de Méritos N° 01-2022-UNIQ para contrato de docentes, que establece los requisitos exigidos por la Ley Universitaria Nº 30220, al que me someto voluntariamente y acepto se me sancione en caso de incumplimiento.

2. No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), no estar registrado en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y no haber sido sancionado administrativamente en alguna entidad pública a la fecha de postulación. En caso contrario perderé todo derecho a la plaza que concurso.

3. No estar incurso en lo señalado en el artículo 90° de la Ley Universitaria N° 30220.
4. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
5. No tener incompatibilidad laboral señalada en la Ley Universitaria y Bases de este concurso, en caso de ser ganador de una plaza del concurso, presentaré dentro del plazo que se me indique la documentación que me sea requerida y de no presentarla, perderé todo derecho a ocupar dicha plaza.

6. Tener buena salud física y mental.
7. No tener procesos judiciales ni demandas contra la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Atentamente,

Huella digital	Nombre y Firma del postulante DNI Nº _____

FORMATO 03

CARTA DE COMPROMISO DEL POSTULANTE PARA LABORAR EN SU COMUNIDAD DE ORIGEN POR LO MENOS UN AÑO A LA CULMINACIÓN DE SUS ESTUDIOS EN LA UNIQ

Yo,.....

natural de..... con DNI N° ....., domiciliado en: .....

.....

Distrito.....

Provincia..... Departamento ....., me comprometo a laborar por lo menos un año en mi comunidad de origen, al culminar mis estudios superiores, con la finalidad de impulsar el desarrollo de mi comunidad.

Quillabamba, ...del 2022

Firma

DNI .....

HUELLA DIGITAL

PRIMERA UNIDAD DIDÁCTICA: NOMBRE DE LA PRIMERA UNIDAD (CONSIDERAR TANTAS UNIDADES SEGÚN CRITERIO)				
COMPETENCIAS				
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE				
Semana	**ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS**	**EVIDENCIAS DE CONOCIMIENTO, DESEMPEÑO Y PRODUCTO**	**ESTRATEGIAS DIDACTICAS**	**INSTRUMENTO DE EVALUACION**
1	Colocar el contenido del curso a desarrollar por sesiones y en semanas, considerar el recurso a utilizar en el aula virtual El docente puede considerar los siguientes recursos al costado del contenido: ▪ Diapositivas PDF ▪ Lectura corta PDF ▪ Documento de Excel ▪ Documento de Word ▪ Enlace URL ▪ Recurso Pagina ▪ Video de YouTube ▪ Pagina ▪ Carpeta ▪ Video Conferencia (como recurso)	Identificar qué tipo de evidencia es: EC: evidencia de conocimiento ED: evidencia de desempeño EP: evidencia de Producto	▪ Considerar las estrategias didácticas según la naturaleza del curso y al costado considerar la actividad con la que será desarrollada en la plataforma virtual ▪ Las actividades a considerar pueden ser: ▪ Tarea ▪ Foro ▪ Cuestionario ▪ Chat ▪ Video conferencia	Colocar el instrumento c Evaluación con el qu se realizará el proces de evaluación, s recomienda que pa cada estrategia se considere un so instrumento de evaluación, l instrumentos qu puede usar son: ▪ Lista de cotejo ▪ Ficha de observación ▪ Rubrica ▪ Ficha de evaluació ▪ Calificación simple directa ▪ Escala de apreciación. ▪ Y otras que considere
2				

V. **PROGRAMACION ACADEMICA**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA – VICE PRESIDENCIA ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA – COMISION ORGANIZADORA – SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA – V° B° – UNIDAD DE PLANEAMIENTO
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA – OFICINA DE ASESORIA LEGAL
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA – OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PRIMERA UNIDAD DIDÁCTICA: NOMBRE DE LA SEGUNDA UNIDAD				
COMPETENCIAS				
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE				
Semana	ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS	EVIDENCIAS DE CONOCIMIENTO, DESEMPEÑO Y PRODUCTO	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	INSTRUMENTO DE EVALUACION

PRIMERA UNIDAD DIDÁCTICA: NOMBRE DE LA TERCERA UNIDAD				
COMPETENCIAS				
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE				
Semana	ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS	EVIDENCIAS DE CONOCIMIENTO, DESEMPEÑO Y PRODUCTO	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	INSTRUMENTO DE EVALUACION

E(EPS): Evaluación de las actividades de extensión cultural y/o proyección social.	Informe de actividades de extensión cultural y/o proyección social	Rúbrica y ficha de observación
E(II): Evaluación de las actividades de investigación formativa y/o intercultural	Sustentación del informe de las actividades de investigación.	Rúbrica

ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL E INVESTIGACION

VI. MEDIOS Y MATERAILES DIDÁCTICOS

Indicar los medios y los materiales didácticos

VII. SISTEMA DE EVALUACION

El logro final y los logros de la unidad de cada asignatura se obtendrán como consecuencia de las actividades:

a) **Evaluación inicial o de entrada (Diagnóstica).** Se realiza al comienzo del proceso

educativo, con la finalidad de identificar aprendizajes previos de los estudiantes. Esta evaluación orienta el proceso de aprendizaje-enseñanza de los estudiantes. (CUESTIONARIO SIN CALIFICACION)

b) **Evaluación de proceso (Formativa).** La evaluación de proceso o formativa tiene por finalidad determinar el nivel de desarrollo de las competencias en los estudiantes y se evalúan por medio de actividades que evidencian los aprendizajes alcanzados a través de tres tipos de evaluaciones.

b.1 Evidencias de conocimiento: Lo que debe conocer el estudiante ya sea conceptos, además de definiciones, principios, enfoques o teorías. Todo este conocimiento plasmado en las evaluaciones escritas las que se llevarán a cabo de manera síncrona y asincrónica donde cada pregunta se desarrollará en con plazos establecidos. (En la plataforma virtual se desarrollan a través de cuestionarios)

b.2 Evidencias de desempeño: Lo que debe hacer el estudiante mediante el desarrollo de actividades dejadas por el docente, demostraciones prácticas, actitudes positivas, tareas, resolución de ejercicios, reporte de lecturas, maquetas, y otros. Durante las sesiones de aprendizaje se tendrán evaluaciones de desempeño y seguimiento semanal vistas en la plataforma. Este ítem será evaluado mediante verificación del aprendizaje, evaluación e implementación de estrategias actitudinales. Las actividades deben ser pertinentes de acuerdo a la naturaleza del curso y se deben desarrollar como mínimo una por semana (en la plataforma virtual se desarrollan a través de Foros, Tareas, Chats, Video conferencias)

b.3 Evidencias de producto: A través de muestras físicas, tangibles o virtuales elaborados por el estudiante; comprende: elaboración de un documento, informes de investigación formativa y/o intercultural, ensayos, proyectos, informes de laboratorio, practicas o simulaciones. Esta evidencia debe ser pertinente de acuerdo a la naturaleza del curso y se debe desarrollar como mínimo una por unidad (en la plataforma virtual se desarrollan a través de Tarea vinculada a Turnitin si corresponde y evaluada con un instrumento de rubrica)

Las tres unidades de la asignatura consideran las tres evidencias. Cada evidencia tiene un peso o ponderado en base a 20. Cada unidad tendrá un promedio parcial, calculado de la siguiente manera:

$$PP = xEC + yED + zEP$$

PP: Promedio parcial
EC: Evidencia de conocimiento.
ED: Evidencia de desempeño.
EP: Evidencia de producto.
x, y, z: ponderaciones.

c) **Evaluación final (Sumativa).** Se aplica en el componente curricular con el fin de apreciar el logro alcanzado en las competencias propuestas.
El promedio final de evidencias de aprendizaje (PF) del logro de aprendizaje de la competencia prevista en el componente curricular se obtiene aplicando la siguiente fórmula, según el número de promedios parciales:

Para dos promedios parciales (dos unidades)

$$PF\ (CDP) = \frac{IPP + IIP}{2}$$

Para tres promedios parciales (tres unidades)

$$PF\ (CDP) = \frac{IPP + IIPP + IIIPP}{3}$$

Donde:
EF(CDP) = Evaluación final de las evidencias de conocimiento, desempeño y

producto.
IPP = Primer promedio parcial.
IIPP = Segundo promedio parcial.
IIIPP= Tercer promedio parcial

Las evidencias de conocimiento, desempeño y de producto se evalúan en la escala vigesimal de 0 a 20 puntos.

Promedio final PF. Los logros de aprendizaje de cada asignatura serán ponderados en las evaluaciones de aprendizaje de la siguiente manera:

a) Actividades conocimiento, desempeño y de producto: 80%
b) Actividades de proyección social: 10%
c) Actividades de investigación formativa e intercultural: 10% Por lo tanto, el promedio final se obtendrá de la siguiente manera:

$$PF = 0.8EF(CDP) + 0.1(EPS) + 0.1(II)$$

Donde:
PF: promedio final
EF(CDP): Evaluación final de las evidencias de conocimiento, desempeño y producto.
E(EPS): Evaluación de las actividades de extensión cultural y proyección social.
E(II): Evaluación de las actividades de investigación formativa e intercultural.

I. Criterios para la promoción

El sistema de calificación es vigesimal (0-20). La nota aprobatoria es mayor o igual a 13, en el promedio promocional el medio punto (0,5) favorece al estudiante. La asistencia es obligatoria, tener más del 30% de inasistencia es causal de inhabilitación.

VIII. CONSEJERÍA

7.1 Propósito:

Acompañamiento y monitoreo académico oportuno al estudiante que no logra las capacidades programadas en el proceso del desarrollo de la experiencia curricular.

7.2 Desarrollo de la consejería

Día:
Plataforma virtual:
Horario:

X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Normas APA.

Quillabamba, (fecha)

PODER EJECUTIVO

PCM

Anexo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ANEXO - DECRETO SUPREMO Nº 072-2003-PCM

(El Decreto Supremo de la referencia se publicó en la edición del 7 de agosto de 2003, página 249373).

(logotipo de la entidad y escudo nacional)	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM)	Nº DE REGISTRO
FORMULARIO XXX		XXXXXXX

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN :

II. DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD D.N.I / L.M. / C.E. / OTRO	
DOMICILIO			
AV/CALLE/JR./PSJ.	Nº/DPTO./INT.	DISTRITO	URBANIZACIÓN
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	Correo electrónico	TELÉFONO

III. INFORMACIÓN SOLICITADA:

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (MARCAR CON UN "X")

COPIA SIMPLE		DISKETTE		CD		Correo electrónico		OTRO	

APELLIDOS Y NOMBRES FIRMA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

OBSERVACIONES: .....

.....

.....

SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO - EL ARENAL S/N	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.